

# SECCIÓN SEGUNDA

## Anuncios y avisos legales

**AFINA BUFETE DE SOCIOS  
FINANCIEROS, S. A.  
(Sociedad absorbente)**

**AFINA PENTOR AV, S. A.  
Unipersonal**

**AFINA VALORES AV, S. A.  
Unipersonal**

**AFINA MULTIGESTORES AV, S. A.  
Unipersonal  
(Sociedades absorbidas)**

*Anuncio de fusión*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General de Accionistas de Afina Bufete de Socios Financieros, Sociedad Anónima, celebrada en Madrid, con carácter universal, el día 30 de junio de 2003 y las Juntas Generales de Accionistas de Afina Pentor AV, Sociedad Anónima Unipersonal, Afina Valores AV, Sociedad Anónima Unipersonal, y Afina Multigestores AV, Sociedad Anónima Unipersonal, celebradas en Madrid, el día 30 de junio de 2003, aprobaron el proyecto de fusión por absorción de Afina Pentor AV, Sociedad Anónima Unipersonal, Afina Valores AV, Sociedad Anónima Unipersonal, y Afina Multigestores AV, Sociedad Anónima Unipersonal por Afina Bufete de Socios Financieros, Sociedad Anónima, con extinción, sin liquidación de las sociedades absorbidas y transmisión en bloque de sus patrimonios a Afina Bufete de Socios Financieros, Sociedad Anónima, como sociedad absorbente, quedando subrogada la sociedad absorbente en todos los derechos y obligaciones de las sociedades absorbidas, de acuerdo con lo previsto en el artículo 233 de la Ley de Sociedades Anónimas, en los términos del citado proyecto de fusión. De igual manera, las Juntas Generales aprobaron los balances de fusión cerrados a 31 de diciembre de 2002, verificados por los auditores de cuenta de las sociedades.

Dado que las sociedades absorbidas tienen la condición de agencias de valores y se pretende que la sociedad absorbente adquiera por su transformación la condición de agencia de valores, la fusión por absorción ha quedado condicionada a la obtención de la preceptiva autorización del Ministerio de Economía, necesaria a tales efectos, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 66 y 72 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, modificada por Ley 37/1998, de 16 de noviembre y de conformidad con los artículos 16 y 21 del Real Decreto 867/2001, de 20 de julio, sobre el Régimen Jurídico de las Empresas de Ser-

vicios de Inversión. Siendo la sociedad absorbente, Afina Bufete de Socios Financieros, Sociedad Anónima, titular del cien por cien del capital social de las sociedades absorbidas, no es necesario ampliar el capital social de Afina Bufete de Socios Financieros, Sociedad Anónima, ni fijar el tipo ni el procedimiento de canje de las acciones.

Las operaciones de las sociedades absorbidas se considerarán realizadas a efectos contables por cuenta de la sociedad absorbente a partir de 1 de enero de 2003.

No existirá ninguna clase de ventaja, en relación con los administradores de las sociedades que se fusionan. No existirán en la sociedad absorbente titulares de derechos especiales distintos de las acciones.

De conformidad con lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar de modo expreso el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de fusión. Asimismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar de modo expreso el derecho de oposición que durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo de fusión, asiste a los acreedores de cada una de las sociedades que participan en la fusión, en los términos que resultan del citado precepto y del artículo 166 del mismo texto legal. Igualmente, de conformidad con lo previsto en el artículo 44 del Estatuto de los Trabajadores, se hace constar de modo expreso que se ha informado previamente a la celebración de la Junta general de accionistas de Afina Bufete de Socios Financieros, Sociedad Anónima, celebrada en Madrid, con carácter Universal, el día 30 de junio de 2003 y las Juntas Generales de Accionistas de Afina Pentor AV, Sociedad Anónima Unipersonal, Afina Valores AV, Sociedad Anónima Unipersonal y Afina Multigestores AV, Sociedad Anónima Unipersonal, celebradas en Madrid el día 30 de junio de 2003, a los representantes legales de los trabajadores respectivos afectados de los siguientes extremos: Fecha prevista de la fusión; motivos de la fusión; consecuencias jurídicas, económicas y sociales, para los trabajadores, de la fusión, y medidas previstas respecto de los trabajadores.

Madrid, 30 de julio de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración de Afina Bufete de Socios Financieros, S. A. y el Secretario del Consejo de Administración de Afina Pentor AV, S. A. Unipersonal, Afina Valores AV, S. A., Unipersonal y Afina Multigestores AV, S. A. Unipersonal, D. Juan Picón García de Leániz; D. José Antonio de Bonilla Pella.—38.294. y 3.ª 13-8-2003

**AKO ELECTROMECAÁNICA, S. A. L.  
(Sociedad absorbente)**

**GARRAF, S. L.  
(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que las respectivas Juntas Generales Extraordinarias y Universales de «Ako Electromecánica, S.A.L.» y «Garraf, S. L.», celebradas el 17 de julio de 2003, adoptaron, por unanimidad, proceder «Ako Electromecánica, S. A. L.», sociedad absorbente, con extinción y disolución, sin liquidación de la sociedad absorbida.

Se hace constar el derecho que asiste a los acreedores y socios de las dos sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión, y que durante el plazo de un mes a partir de la última publicación del presente anuncio de fusión, los acreedores y obligacionistas de cada una de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la misma en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Sant Pere de Ribes a 4 de agosto de 2003.—Antonio Caminal Ribes (Presidente de la Absorbente) y Marcellí Ferrer Garriga (Administrador de la Absorbida).—39.022. 2.ª 13-8-2003

**ALDAPABE, S. L.**

**(Sociedad absorbente)**

**DISTRIBUIDORA DE RECAMBIOS  
Y MAQUINARIA, S. A.  
(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión*

Se hace público que los socios de las entidades «Aldapabe, S. L.» y «Distribuidora de Recambios y Maquinaria, S. A.» adoptaron con fecha 20 de mayo de 2.003 los siguientes acuerdos:

Aprobar la fusión por absorción de sociedades, resultando la sociedad absorbente «Aldapabe, S. L.» y la sociedad absorbida «Distribuidora de Recambios y Maquinaria, S. A.», ajustándose plenamente el acuerdo de fusión al proyecto conjunto formulado por los órganos de administración de ambas sociedades con carácter previo, en el que se adopta la decisión de traspasar todos los elementos de la estructura patrimonial de la sociedad absorbida a la absorbente y con desaparición de la personalidad jurídica de la absorbida Distribuidora de Recambios

y Maquinaria, S. A. A dichos efectos se hace constar el derecho que asiste a los respectivos socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados así como de los balances de fusión. Igualmente se informa que según el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas cualquiera de los acreedores de las sociedades involucradas en la fusión disponen del derecho de oposición al acuerdo durante el plazo de un mes a contar de la última publicación del anuncio de fusión y de conformidad con los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Vigo, 23 de julio de 2003.—Los administradores de ambas sociedades Aldapabe, S. L.: Alfredo Lorenzo Zarandona, Distribuidora de Recambios y Maquinaria, S. A.: Augusto Abad Villaverde.—38.282. y 3.<sup>a</sup> 13-8-2003

### AMADOR DE LOS RÍOS, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria que se celebrará el día 9 de septiembre de 2.003, a las dieciocho horas, en primera convocatoria, en Sevilla, Plaza Nueva, 13, Oficina 3.4, o, en su caso, al día siguiente, en segunda convocatoria en el mismo lugar y hora para tratar del siguiente

#### Orden del día

Primero.—Disolución y Liquidación de la Sociedad, en su caso, al amparo de lo previsto en la Disposición Transitoria Segunda de la Ley 46/2.002, de 18 de diciembre.

Segundo.—Nombramiento de Liquidadores.

Tercero.—Fijación de normas para la práctica de las operaciones de Liquidación.

Cuarto.—Aprobación del Balance Final de Liquidación, en su caso, y determinación de la cuota del activo social que deberá repartirse por cada acción. Extinción de la Sociedad.

Quinto.—Otorgamiento de facultades para elevación a público e inscripción.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Sevilla, 18 de junio de 2003.—El Secretario. D. Alberto de la Lastra.—38.108.

### AMPLIFÓN IBÉRICA, S. A.

**Sociedad unipersonal  
(Sociedad absorbente)**

### MIGUEL A. MONDÉJAR, S. L.

**Sociedad unipersonal  
(Sociedad absorbida)**

#### Anuncio de fusión

Se hace público que, el día 30 de junio de 2.003, los socios de las respectivas sociedades intervinientes en la presente fusión, decidieron aprobar los balances de fusión cerrados a 31 de diciembre de 2.002, así como la fusión por absorción de la Sociedad Miguel A. Mondéjar, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, por parte de Amplifón Ibérica, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal, todo ello sobre la base del Proyecto de Fusión suscrito por los Órganos de Administración de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona y Málaga.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión durante el plazo de un mes desde la fecha del último anuncio del acuerdo de fusión.

Barcelona, 1 de julio de 2003.—El Secretario no Consejero del Consejo de Administración de Amplifón Ibérica, S.A.U., Don Luis Trepal Carbonell y El Administrador Único de Miguel A. Mondéjar, S. L., Don Paolo Boffano.—38.838.

y 3.<sup>a</sup> 13-8-2003

### APERITIVOS ESPAÑOLES, S. A.

**(Sociedad absorbente)**

### DISTRIBUIDORA BALEAR

**DE APERITIVOS, S. A.**

**Sociedad unipersonal**

**(Sociedad absorbida)**

#### Anuncio de fusión

Se hace público que las juntas generales extraordinarias y universales de accionistas de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 30 de Junio de 2003, aprobaron, todas ellas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Aperitivos Españoles, Sociedad Anónima» de «Distribuidora Balear de Aperitivos, Sociedad Anónima», con disolución sin liquidación de las sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen sus patrimonios a la sociedad absorbente, y sin ampliación del capital social de la sociedad absorbente, por ser ésta titular del cien por cien del capital de las sociedades absorbidas, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Barcelona, 1 de julio de 2003.—Alberto Vitaloni, Administrador Único de «Aperitivos Españoles, Sociedad Anónima», y Carlo Zorzetto, Secretario del Consejo de Administración de «Distribuidora Balear de Aperitivos, Sociedad Anónima».—38.439.

y 3.<sup>a</sup> 13-8-2003

### APERITIVOS Y SNACKS CASA PONS, SOCIEDAD ANÓNIMA

**(Sociedad absorbente)**

**Sociedad unipersonal**

**FRITOS PÉREZ,**

**SOCIEDAD LIMITADA**

**FRIPER POP,**

**SOCIEDAD LIMITADA**

**(Sociedades absorbidas)**

#### Anuncio de Fusión

En cumplimiento de lo establecido por los artículos 242 y 243 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, y 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se pone en público conocimiento que las Juntas Generales de socios de las compañías Fritos Pérez, Sociedad Limitada y Friper Pop, Sociedad Limitada celebradas el 23 de junio de 2003, y con esa misma fecha el accionista único de Aperitivos y Snacks Casa Pons, Sociedad Anónima (unipersonal), han aprobado la fusión de las compañías, mediante la absorción de las sociedades Fritos Pérez, Sociedad Limitada y Friper Pop, Sociedad Limitada por Aperitivos y Snacks Casa Pons, Sociedad Anónima, con disolución sin liquidación de aquellas y consiguiente transmisión en bloque de sus respectivos patrimonios sociales a Aperitivos y Snacks Casa Pons, Sociedad Anónima que adquirirá, por sucesión universal, todos sus derechos y obligaciones.

A raíz de la operación aprobada Aperitivos y Snacks Casa Pons, Sociedad Anónima ve aumentado su capital social en el importe de 279.416,00 euros, y adopta la denominación social de una de las sociedades absorbidas, pasando en lo sucesivo a ser su denominación social la de Fritos Pérez, Sociedad Anónima.

Los acuerdos de fusión han sido adoptados sobre la base de los Balances de cada sociedad cerrados

a fecha 31 de diciembre de 2002 y del Proyecto de Fusión redactado conjuntamente por los Administradores de las sociedades intervinientes en la fusión.

Los socios y acreedores de las sociedades participantes en la operación de fusión tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión aprobados. Durante el plazo de un mes, contado a partir de la última publicación de este anuncio de acuerdo de fusión, los acreedores de ambas sociedades podrán oponerse a la misma, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Valencia, 25 de julio de 2003.—El Presidente de los Consejos de Administración de Fritos Pérez, Sociedad Limitada y Friper Pop, Sociedad Limitada y persona física designada por el Administrador único de Aperitivos y Snacks Casa Pons, Sociedad Anónima (unipersonal), la mercantil Sociedad Gestora de Negocios e Inversiones, Sociedad Anónima, para el ejercicio de las funciones propias del cargo. Francisco Pons Alcoy.—38.434.

y 3.<sup>a</sup> 13-8-2003

### AUTOTAXI MERCEDES BARCELONA, S. L.

#### Anuncio de oferta de asunción y suscripción preferente

La Junta general extraordinaria, celebrada el día 19 de julio de 2003, ha acordado la ampliación de capital en los términos que a continuación se detallan. Lo que se comunica a los socios a los efectos de ejercitar el derecho de asunción y suscripción preferente, como sigue:

Primero.—Ampliación de capital en 515.668,38 euros, mediante el desembolso inicial de un 25 por 100 en el plazo de tres meses y desde la publicación del acuerdo en el BORME, desembolsándose el resto en un plazo de 20 años a partir del 19 de julio de 2003, mediante la creación de 85.800 participaciones de 6,010121 euros de valor nominal cada una de ellas; ampliación de 13 participaciones por cada una antigua.

Segundo.—Los socios pueden ejercitar su derecho de suscripción preferente con el desembolso en efectivo. Este derecho se ejercitará en el plazo de tres meses desde la publicación de este anuncio en este Boletín. En este plazo, los socios deberán acreditar el ejercicio del derecho de suscripción preferente mediante la entrega o el envío fehaciente al órgano de administración, del cheque correspondiente o del resguardo bancario acreditativo del desembolso, a realizar en la cuenta bancaria de la mercantil.

Tercero.—Las participaciones no asumidas en el ejercicio del derecho de adquisición preferente serán ofrecidas por el órgano de administración a los socios que lo hubieran ejercitado para su asunción y desembolso en el plazo de quince días desde la conclusión del plazo señalado para la asunción preferente.

Durante los quince días siguientes a la finalización de dicho plazo, el órgano de administración podrá adjudicar las participaciones no asumidas a personas extrañas a la sociedad.

Barcelona, 31 de julio de 2003.—El Presidente del Consejo de Administración, Moisés Rodera Fernández.—38.120.

### AVENIDA GRÁFICA, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad escindida)

**DAWLIM, SOCIEDAD LIMITADA  
(Sociedad beneficiaria de la escisión y  
absorbente)**

**ROTOSET, SOCIEDAD LIMITADA  
(Sociedad absorbida)**

Las Juntas Generales de Accionistas y Socios de Avenida Gráfica, Sociedad Anónima; Dawlim, Sociedad Limitada, y Rotoset, Sociedad Limitada,